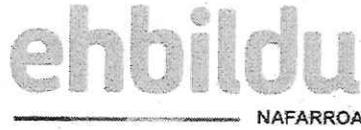


In we nº-1



A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria adscrita al GP de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Cámara, presenta, para su debate y votación, la siguiente ENMIENDA *in voce* al proyecto de ley foral de relaciones con la ciudadanía navarra con el exterior.

Enmienda N.º4

Enmienda de **MODIFICACIÓN** de la letra i) del Artículo 5. Finalidad, que quedaría redactado de la siguiente manera:

- i) Poner en valor el fenómeno de la migración y su relevancia para Navarra. Para ello se desarrollarán acciones que visibilicen la memoria histórica de la diáspora navarra y especialmente acciones que pongan en valor y visibilicen la aportación histórica que han realizado las mujeres de la diáspora navarra.

Motivación:

Establecer medidas para la recuperación y el mantenimiento de la memoria histórica de la diáspora navarra y muy especialmente de la aportación realizada por las mujeres.

En Iruñea, a 8 de febrero de 2023.

EH BILDU

Podemos - Arantxa Izurdiaga Osinaga



Ju We u^o-2

A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

ENMIENDA IN VOCE

Iñaki Iriarte López, parlamentario del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **ENMIENDA IN VOCE DE MODIFICACIÓN** al Proyecto de Ley Foral de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior (10-22/LEY-00015).

Enmienda de **MODIFICACIÓN** de la letra i) del Artículo 5. Finalidad, que quedaría redactado de la siguiente manera:

- i) Poner en valor el fenómeno de la migración y su relevancia para Navarra. **Para ello se desarrollarán acciones que visibilicen la memoria histórica de la diáspora navarra, incluyendo tanto a aquellas personas represaliadas y huidas por causa del franquismo, como las forzadas a abandonar Navarra a causa de la actuación de grupos terroristas y especialmente acciones que pongan en valor y visibilicen la aportación histórica que han realizado las mujeres en dicha diáspora.**

MOTIVACIÓN

Establecer medidas para la recuperación y el mantenimiento de la memoria histórica de la diáspora navarra, tanto de los represaliados por la dictadura franquista, como por los perseguidos por bandas terroristas, y muy especialmente de la aportación realizada por las mujeres.

Pamplona, a 08 de febrero de 2023.



Iñaki Iriarte López

G.P. Navarra Suma (NA+)

A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria adscrita al GP de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Cámara, presenta, para su debate y votación, la siguiente ENMIENDA *in voce* al proyecto de ley foral de relaciones con la ciudadanía navarra con el exterior.

Enmienda N.º7

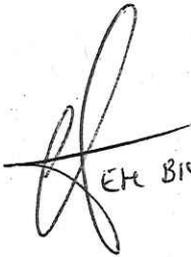
Enmienda de **ADICIÓN** de un nuevo Artículo 8.bis), cuyo texto quedaría redactado de la siguiente manera:

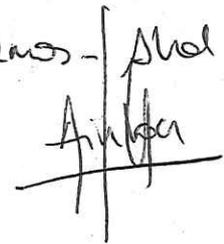
Artículo 8. bis-. Reconocimiento oficial de las comunidades virtuales navarras en el exterior.

1. Reglamentariamente se determinará las particularidades de aplicación a las comunidades navarras virtuales, tales como su creación y funcionamiento y los criterios de revocación.
2. En todo caso el reconocimiento de una comunidad virtual navarra se realizará por Acuerdo del Gobierno de Navarra y deberán inscribirse en el Registro Oficial de Comunidades Navarras en el exterior.
3. A las comunidades navarras virtuales reconocidas e inscritas en el Registro les corresponderán los mismos derechos y obligaciones que se reconocen a las Comunidades navarras en el exterior.

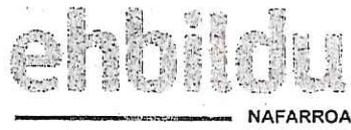
Motivación: Se regulará mediante Reglamento los requisitos para que una Comunidad virtual navarra en el exterior pueda ser reconocida y obtener los beneficios y prestaciones regulados en la presente ley foral.

En Iruñea, a 8 de febrero de 2023.


EH BILDU

Podemos -  
Aizola

in voce 4²



A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria adscrita al GP de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Cámara, presenta, para su debate y votación, la siguiente ENMIENDA al proyecto de ley foral de relaciones con la ciudadanía navarra con el exterior.

Enmienda N.º 1

Enmienda de **MODIFICACIÓN** de la letra d) del apartado 1 del Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación, que quedaría redactado de la siguiente manera:

d) Los familiares de las personas anteriormente mencionadas, entendiéndose por tales él o la cónyuge no separado legalmente o la pareja con la que mantenga una unión análoga a la conyugal y sus descendientes. ~~que tengan la condición de personas con discapacidad o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que estén a su cargo y que dependan de ellos económicamente.~~

Motivación:

Se propone ampliar el ámbito subjetivo de la ley a todas las personas descendientes.

inscritos como españoles que lo solicite en la propia q. determine la legislación del E.

En Iruña, a 16 de diciembre de 2022.

Replac, a 8/02/2022

Arantxa Izurdiaga
EH BILDU NAFARROA

Podemos - PSE-EE
Ayuso

PSN-PSCE

EH BILDU

GERA BAI